

Guayaquil, 20 de Marzo del 2007

INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE FLORES ROJAS S. A.

De acuerdo con lo establecido en el **Estatuto Social de la Compañía**, Regulaciones, Reglamentos y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del **Informe del Comisario**, publicado en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art. 321 de la **Ley de Compañías**.

He revisado el **Balance General** de la Compañía **FLORES ROJAS S. A.**, al 31 de Diciembre del 2006, evidenciando un mejoramiento apropiado en las cuentas de Activos, Pasivo y Patrimonio, y en el **Estado de Perdidas y Ganancias**, podemos apreciar que sí ha tenido movimiento alguno, ya que según los libros contables por el año 2006, muestran Ingresos y Gastos Operacionales.

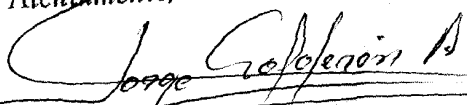
Mi examen se efectuó de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, con normas de intervención de cuentas, estas normas requieren de la planación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

La revisión incluyo pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia General, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

Los Libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la **Ley de Compañías**, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.

Atentamente,



CPA. JORGE CALDERON AGUIRRE
COMISARIO PRINCIPAL

